

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2026/01652 Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la nueva denominación y materias de las comisiones informativas.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario en fecha 30 de enero de 2026, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la nueva denominación y materias de las Comisiones Informativas permanentes tal y como se relacionan a continuación.

A las referidas Comisiones les corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones en las materias de su respectiva competencia, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Denominación	Materias
COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS JURÍDICOS

Denominación	Materias
COMISIÓN DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y PROYECTOS EUROPEOS	IGUALDAD, DIVERSIDAD, COMUNICACIÓN, PARTICIPACION, TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO, PROYECTOS EUROPEOS

Denominación	Materias
COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTES Y ADMINISTRACION ELECTRÓNICA	BIENESTAR SOCIAL, DEPENDENCIA, PERSONAS MAYORES, APOYO A LA DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL, POLICIA LOCAL, DEPORTE, URBANIZACIONES, ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA

Denominación	Materias
COMISIÓN DE HACIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	HACIENDA, URBANISMO, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN PÚBLICA, OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, SALUD PUBLICA, AGRICULTURA

Denominación	Materias
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FIESTAS	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, CULTURA, ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO MUNICIPAL, FIESTAS, FALLAS, INFANCIA, TURISMO, SENYES D'IDENTITAT

Denominación	Materias
COMISION DE SANIDAD Y JUVENTUD	SANIDAD, JUVENTUD, ARBITRAJE, CONSUMO, MERCADOS, PARQUES Y JARDINES, EDIFICIOS MUNICIPALES, CEMENTERIO, BIENESTAR ANIMAL



SEGUNDO. - Determinar la siguiente composición de las anteriores comisiones informativas:

Grupo partido Popular	5 concejales
Grupo Partido Socialista Obrero español.....	1 concejal
Grupo Compromís per Benaguasil – Acord per guanyar	1 concejal
Grupo Millorem Benaguasil	1 concejal
Grupo Vox	1 concejal

Cada grupo político designará los miembros que componen las Comisiones Informativas. Asimismo, podrán designarse miembros suplentes que podrán sustituir a los titulares en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

TERCERO.- Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias de forma previa a las sesiones ordinarias del pleno en los días y horas que establezca el Alcalde o presidente efectivo de la Comisión con suficiente antelación para la preparación de los asuntos que deban ser sometidos al Pleno. Asimismo, podrán celebrarse sesiones extraordinarias previa convocatoria cuando la naturaleza de los asuntos así lo requiera.

CUARTO.- La Comisión Especial de Cuentas, conforme al art. 127.3 del R. O. F. y art. 119 de la Ley 8/2010, por el que puede actuar para los asuntos de economía y hacienda de la entidad local, se integra en la Comisión Informativa de Hacienda y ordenación del territorio.

QUINTO.- Notifíquese el acuerdo a los portavoces de los grupos políticos a los efectos de que mediante escrito dirigido al Alcalde determinen la adscripción concreta de los concejales titulares y suplentes que hayan de formar parte de cada Comisión en representación del Grupo del Ayuntamiento.

SEXTO. - Publíquese anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Benaguasil, 12 de febrero de 2026.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

